

II CONCURSO NACIONAL PROYECTO FINAL DE CARRERA ARQUITECTURA EMPRESA 2015

OBJETO DEL CONCURSO

Después del éxito de participación de la primera edición y gracias al apoyo continuado de los patrocinadores y de nuestros lectores, **arquitecturayempresa** vuelve a presentar:

II CONCURSO PROYECTO FINAL DE CARRERA - ARQUITECTURAYEMPRESA 2016

Seguimos siendo conscientes de la necesaria visibilidad en internet y de lo complicado que resulta encontrar un hueco en este espacio casi inabarcable que suponen las redes por tanto continuamos dando apoyo a las nuevas generaciones de arquitectos.

Desde **arquitecturayempresa** somos conscientes de que la visibilidad en internet y las redes sociales es básica para el posicionamiento de cualquier profesional, en especial de nuestro sector, por tanto convencidos de la necesidad de ofrecer apoyo a los jóvenes arquitectos españoles se presenta el:

Mediante el concurso, **arquitecturayempresa** pretende seguir incidiendo en la necesidad de reconocer el esfuerzo que los arquitectos españoles realizan para obtener sus titulaciones y poner en valor la calidad del trabajo realizado. Así mismo, se busca dar a conocer al gran público la cantidad de buenas ideas generadas por estos profesionales como carta de presentación para la incorporación al mundo laboral.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en el concurso existen dos requisitos indispensables:

- 1.- Fecha de presentación del PFC comprendida entre el 1 de Febrero de 2015 y 31 de Enero de 2016, en cualquiera de las Escuelas de Arquitectura españolas oficialmente reconocidas.
- 2.- Calificación obtenida igual o superior a 7.

VERACIDAD DE LOS DATOS

Para la formalización y entrega de los premios los candidatos a los que se les requiera deberán presentar acreditación oficial de los requisitos expresados en el apartado anterior.

PREMIOS

Se establecen tres premios con dotación económica que serán:

- 1º premio: 2.500 €**
- 2º premio: 1.000 €**
- 3º premio: 500 €**

El jurado podrá otorgar cuantas menciones estime oportunas sin dotación económica.

PROCEDIMIENTO

A. Inscripción

Con la presentación de la documentación se solicitarán ciertos datos personales que se considerarán suficientes como registro en el concurso. La participación en el concurso supone la aceptación incondicional de las presentes bases.

B. Presentación de la documentación

La documentación que se presente será en modo digital. Deberá cargarse en la web de [arquitecturayempresa](#) en la sección de concursos en el apartado habilitado para ese fin.

Los archivos necesarios son:

- **3 archivos de imagen.** Pueden contener cualquier información gráfica (renders, fotomontajes, planos...) La primera imagen será considerada la principal y representará al proyecto en la galería de votaciones. Las dimensiones de la imagen principal son 970 x 315 px (ancho x alto). Las otras dos imágenes deben tener el mismo ancho (970 px) y la altura es libre. Respecto al tamaño del archivo, el máximo es de 500KB.

- **1 archivo pdf.** Este archivo contendrá toda la documentación gráfica y escrita que el concursante considere necesaria para la correcta comprensión del proyecto.

Contendrá un máximo de 5 formatos A1 en un único archivo. El tamaño máximo total del archivo es de 10MB.

También se incluirá en el formulario de presentación el título del proyecto con el que se identificará en la base de datos. Adicionalmente se incluirá una breve descripción (con un máximo de 150 caracteres) que aparecerá en la página individual de cada proyecto.

Una vez realizada la presentación de la documentación se recibirá un mail notificando el registro. Este mail no es automático y puede tardar unos días (máximo 1 semana) en llegar puesto que se genera una vez se ha comprobado que la documentación aportada es correcta.

C. Plazos de presentación de la documentación

La carga de documentación en la web y la consiguiente inscripción al concurso podrá realizarse desde el día 1 de Febrero de 2016 al 31 de Marzo de 2016, ambos inclusive. El plazo límite de envío finaliza a las 24 horas del día indicado.

D. Fases del concurso

1ª fase. Votación Popular

Con todos los proyectos recibidos, una vez se haya comprobado que la documentación es correcta, se conformará una galería accesible por cualquier persona en la que se podrán realizar votaciones.

El sistema de votación permite emitir un voto cualificado en el que se da una valoración de 1 a 5 estrellas. Esta valoración es únicamente a título informativo y cada voto (independientemente del número de estrellas otorgado) computará como un único punto. Pasarán a la siguiente fase del concurso los 50 proyectos que obtengan el mayor número de puntos o como máximo el 50% de los presentados totales.

El plazo para la votación comenzará el día después de la finalización del plazo de presentación de propuestas. Es decir:

Inicio: 01/04/2016

Fin: 10/06/2016

2ª fase. Selección [arquitecturayempresa](#)

De entre los 50 proyectos más votados (o el 50% de los presentados, el valor menor de ambos criterios), el equipo de [arquitecturayempresa](#) realizará una selección de 10 proyectos que pasarán a la siguiente fase del concurso. Cada uno de los miembros del equipo de [arquitecturayempresa](#) emitirá un voto numérico de 1 a 10 de modo que los diez proyectos que hayan obtenido la mayor puntuación pasarán a la fase de jurado.

El anuncio se realizará el día 20 de Junio de 2016 en la web de [arquitecturayempresa](#) y en la web de [infocif](#).

3ª fase. Jurado de reconocido prestigio.

La elección de los ganadores del concurso y de las posibles menciones se realizará por un jurado formado por los siguientes arquitectos:

- Rafael de La-Hoz Arquitectos
- Bernalte & León Asociados
- Alejandro Muñoz Miranda
- César Ruiz Larrea
- Virgilio Guitérrez

El anuncio definitivo se realizará el día 30 de Junio de 2016 en la web de [arquitecturayempresa](#) y en la web de [infocif](#).

E. Publicación de los proyectos

Los 10 proyectos seleccionados para la fase final serán objeto de publicación detallada en [arquitecturayempresa](#). Especialmente los tres proyectos ganadores y todo aquel que el equipo editorial de la revista considere interesante.

CONSULTAS

Las consulta deberán realizarse a través de correo electrónico en la dirección informacion@arquitecturayempresa.es antes del día 1 de Abril, es decir durante la fase de presentación de proyectos.

Las respuestas serán enviadas por correo electrónico y se publicarán en la web de [arquitecturayempresa](#), en esta misma entrada y en los canales de difusión de la plataforma.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante la inscripción al presente concurso, todos los participantes afirman y garantizan la autoría de sus obras, y que el material presentado por el participante es de creación propia y no ha sido copiado, ni transformado total ni parcialmente de ninguna otra obra. Los participantes declaran que la explotación, el uso y la presentación de sus obras de acuerdo con lo previsto en estas bases no vulneran los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

El participante da su consentimiento para que las obras presentadas puedan ser utilizadas por [arquitecturayempresa](#) para publicaciones en su propia web y en la de [infocif](#). De la misma forma, el participante da su expreso consentimiento para que las obras presentadas puedan ser incluidas en la galería de proyectos pública y gratuita dirigida a la votación para una de las fases del concurso y a la formación de una base de datos de consulta por cualquier profesional que acceda a nuestra web. En cualquier caso se identificará y reconocerá la autoría de las obras expresamente. El participante consiente que pueda incluirse su nombre e imagen en los materiales publicados en [arquitecturayempresa](#). El participante se abstendrá de reclamar cualquier compensación económica, o reclamar cualquier derecho a [arquitecturayempresa](#) por este hecho, fuera del reconocimiento de su autoría.

El participante consiente igualmente que las obras presentadas sean usadas en su totalidad o parcialmente, de forma independiente o en combinación con otras obras, a plena discreción de [arquitecturayempresa](#) en relación con las publicaciones mencionadas siempre que ninguna de las anteriores modificaciones suponga perjuicio a los legítimos intereses del autor o menoscabo a su reputación.

En virtud de lo indicado en este apartado, el participante cede con carácter no exclusivo, para todo el mundo y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos de propiedad intelectual, la totalidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual (incluyendo los

derechos de reproducción transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público) de dichas obras a arquitecturayempresa, que podrá ejercer tales derechos y utilizar, transformar y en general explotar dichas obras en la forma que estime conveniente, a través de cualquier modalidad de explotación y en cualquier ámbito de actividad, sea o no el propio de arquitecturayempresa, y mediante cualquier formato o soporte, pudiendo asimismo disponer de ellos, transmitirlos o cederlos a terceros en los términos y condiciones que estime oportunos, consintiendo el participante desde ahora y para entonces dicha gestión.

PROTECCIÓN DE DATOS

El participante consiente expresamente que los datos de carácter personal proporcionados para la participación en el concurso, incluyendo los contenidos en el presente documento, sean incluidos en un fichero cuyo responsable es arquitecturayempresa, con domicilio en la Plaza Verdún nº 3 46117 Bétera (Valencia). Dichos datos serán utilizados con la finalidad de gestionar el concurso por el tiempo que sea necesario e informar sobre eventos y ofrecer comunicaciones comerciales y newsletters de los productos y promociones de arquitecturayempresa. El participante es plenamente responsable de la veracidad y exactitud de los datos que proporciona.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación conforme a la normativa vigente pudiendo dirigirse a la dirección de correo electrónico bajas@arquitecturayempresa.es. Si el participante solicita la cancelación total o parcial de sus datos personales durante el concurso, quedará excluido del mismo. Además, si la solicitud de cancelación total o parcial de datos personales pudiera hacer imposible o dificultar sustancialmente el cumplimiento de estas bases del concurso por el participante o por arquitecturayempresa, ello podrá dar lugar a la exclusión del participante y/o la pérdida del premio.

Conforme a las bases del concurso los participantes autorizan a arquitecturayempresa, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, teléfono, imagen y el contenido de su trabajo en cualquier actividad de la empresa sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con el concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción hecha, en caso de resultar ganador, de la entrega del premio. La mera presentación al concurso, implica la aceptación de esta cláusula.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El participante otorga pleno consentimiento y acepta en su totalidad las bases del presente concurso.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante/ganador del premio determinará su inmediata exclusión o eliminación.

En caso de ser requeridos, los concursantes facilitarán a arquitecturayempresa las comprobaciones que sean precisas ante la secretaría del centro en el que han presentado su PFC, para aclarar cualquier duda que pueda surgir sobre la fecha de presentación del proyecto o la calificación obtenida.

Los participantes y arquitecturayempresa aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases queden sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales del Domicilio de arquitecturayempresa en Bétera – Valencia.

Asimismo, los premiados y participantes indemnizarán a arquitecturayempresa de todos los daños y perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia del incumplimiento de lo previsto o de las garantías otorgadas en estas bases y defenderán y asumirán, a su propio coste, y

mantendrán a arquitecturayempresa totalmente indemne frente a cualquier reclamación se fundamente en la pretensión de que los trabajos que hubieran sido desarrollados por ellos en el marco del presente concurso, infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, o constituyan una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales de terceros o infrinjan derechos de imagen de terceros o infrinjan cualquier otro derecho de terceros.